

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 17-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **FELIX ANTONIO CHET CIFUENTES**, Encargado del Despacho de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en nota de fecha 5 de enero de 2022, ampliada por nota de fecha 6 del mismo mes y año, solicita autorización para que se le conceda disfrutar su período vacacional, correspondiente al año de labores 2019-2020, del 7 de febrero al 4 de marzo de 2022 y propone al Licenciado **MARCOS ADOLFO GALINDO CÁCERES**, Auditor V de esa Unidad, como Encargado del Despacho de la Jefatura de Auditoría a Organizaciones Políticas de la referida Unidad, mientras dure su ausencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el Licenciado FELIX ANTONIO CHET CIFUENTES, Jefe de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, disfrute de su período vacacional, correspondientes al año de labores 2019-2020, a partir del 7 de febrero de 2022;

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Jefatura de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, al Licenciado MARCOS ADOLFO GALINDO CÁCERES, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 14,750.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-023-1085;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de enero de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:









Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado-Presidente

Guatemala.

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Vocal Segundo Dra. Blanea Odilia Altero Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrato Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General